

  
*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 15 ABR 2019

VISTO la Nota N° 51/19 - Letra: DLP (RGA), presentada por el Sr. Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de la Delegación de Río Grande del Poder Legislativo Provincial, Dn. José Eduardo DÍAZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, remite la nota presentada por la agente Sra. Cecilia VERA, Leg. N° 960, en la cual solicita una colaboración económica, debido a que por razones de salud dicha agente ha sido derivada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Cámara N° 079/90, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

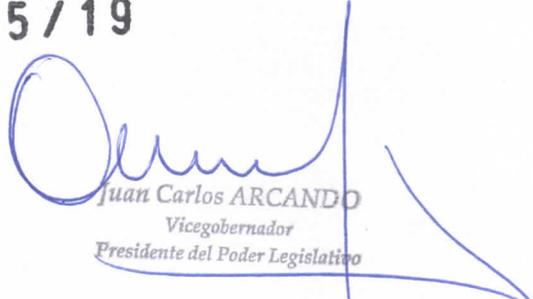
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la agente Cecilia VERA, Legajo N° 960; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0495 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo